UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: UNIVERSIDAD PARA MAYORES	
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Universidad Complutense de Madrid. Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Extensión Universitaria, Para solicitar el acceso, la rectificación, supresión o limitación del tratamiento de los datos personales o para oponerse al tratamiento, en el caso de se den los requisitos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personal y garantía de los derechos digitales, puede dirigir un escrito a la UCM Pabellón de Gobierno. Isaac Peral, s/n. 28015 – Madrid. Correo-e: sec.cultura@ucm.es ; vr.cultura@ucm.es Tel. 91 394 1019. Delegación de Protección de Datos (DPD): ofi.dpd@ucm.es
FINES DEL TRATAMIENTO	Acceso a la formación universitaria para las personas mayores de 50 o 55 años, según ciclo.
BASE JURÍDICA	○ Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos (Art. 6.1.e) RGPD. ○ Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo del Sistema Universitario.
COLECTIVO DE INTERESADOS	Personas físicas solicitantes.
CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES	Identificativos. DNI, apellidos y nombre, dirección postal, correo electrónico. Características personales. Académicos y profesionales. Circunstancias sociales. Detalles de empleo.
CATEGORÍA DESTINATARIOS	Administración autonómica (Consejería de Políticas Sociales).
TRANSFERENCIA INTERNACIONAL	No están previstas transferencias a terceros países u organizaciones internacionales.

PERIODO DE CONSERVACIÓN / PLAZO SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades derivadas del tratamiento. Posteriormente, la conservación o, en su caso, la supresión, se realiza conforme a la normativa de documentación y archivos.

MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Están incluidas en los documentos de la Política de Seguridad y Protección de la información de la UCM.

Julio 2024